

**Destino Teverga** es una carrera a pie que discurre por la Senda del Oso y que se celebrará, en la presente edición, el **domingo 12 de abril**. La prueba está organizada por el Ayuntamiento de Teverga, aplicando la experiencia adquirida en la organización de otras competiciones deportivas, como la Media Maratón Senda del Oso, y contando con la colaboración de voluntarios y miembros de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.**– Aprobar el reglamento de la prueba deportiva **Destino Teverga**, que se detalla a continuación:

### **Artículo 1. Presentación**

Destino Teverga es una carrera a pie que discurre por la Senda del Oso y que se celebrará el **domingo 12 de abril**. La prueba está organizada por el Ayuntamiento de Teverga, aplicando la experiencia acumulada en la realización de otras pruebas deportivas, como la Media Maratón Senda del Oso, y contando con la colaboración de voluntarios y miembros de Protección Civil.

El centro neurálgico del evento será San Martín de Teverga, donde se ubicará la línea de meta y los principales servicios de la prueba.

Se trata de una carrera popular que contará con todos los permisos necesarios, estando debidamente autorizada por las distintas instituciones competentes. Asimismo, la prueba estará incluida en el calendario oficial de la Federación de Atletismo del Principado de Asturias.

La carrera estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil y por un seguro de accidentes para los atletas no federados (licencia de día). Además, se dispondrá de ambulancia con personal médico, así como de voluntarios y efectivos de Protección Civil, garantizando en todo momento la seguridad del evento.

### **Artículo 2. Desarrollo de la carrera**

La prueba principal se desarrollará sobre un recorrido de **más de 10.000 metros**, siendo su distancia aproximada el equivalente a **7 millas (11,26 km)**, discurrendo íntegramente por la Senda del Oso.

La salida se efectuará desde la localidad de **Caranga de Abajo**, combinando tramos propios de la Senda del Oso con el paso por las localidades de **Entrago** y **San Martín de Teverga**, donde se situará la línea de meta, ya en un entorno de carácter urbano.

El trazado de la carrera coincidirá parcialmente con el recorrido de la **Media Maratón Senda del Oso**.

El recorrido estará debidamente señalado mediante marcaje de puntos kilométricos. Será obligatorio para todos los participantes circular por el **margen derecho del trazado**, salvo en aquellos tramos en los que la organización indique expresamente lo contrario.

### **Artículo 3. Programa**

	<b>DOMINGO</b>
<b>9:00H</b>	Apertura entrega de dorsales en Caranga de Abajo (junto a salida del K11)
<b>10:45H</b>	Cierre entrega de dorsales
11:00H	SALIDA 11K (Caranga de Abajo)
<b>12:15H</b>	Hora límite de llegada a meta. (Fin de Carrera)

### **Art. 4.-Categorías**

Individuales (femenino y masculino):

- Sub-23 desde 18 años cumplidos durante la temporada
- SENIOR desde 23 años cumplidos durante la temporada
- MASTER +35 desde 35 años cumplidos el día del evento.
- MASTER +45 desde 45 años cumplidos el día del evento.
- MASTER +55 desde 55 años cumplidos el día del evento.
- MASTER +65 desde 65 años cumplidos el día del evento.

Para los 18 años y la categoría MÁSTER se tendrá en cuenta la edad el día de la carrera.

Clubes / Equipos:

Todo atleta inscrito de forma individual podrá participar también en esta categoría,

indicando en su inscripción el club/equipo al que pertenece.

**IMPORTANTE:** por cada letra, signo, espacio... diferente, los sistemas informáticos

generarán equipos diferentes.

La organización podrá solicitar la acreditación de cualquier participante, mediante

documento oficial con foto (ej. DNI), en caso de dudas sobre la irregularidad o falsificación de datos personales en las inscripciones. Su no aportación, podrá ser

motivo de descalificación.

## **Artículo 5. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán **exclusivamente de forma online**, a través de la plataforma habilitada al efecto, cuyo enlace estará disponible en la web: <https://cronelec.es/>.

### **Inscripciones individuales**

El precio general de la inscripción individual será de **15,00 euros**, importe que incluye el **IVA correspondiente (21 %)**.

A esta cuota se aplicarán las siguientes bonificaciones en función del número de dorsal asignado:

- Dorsales **del 1 al 50**: descuento del **20 %**.
- Dorsales **del 51 al 100**: descuento del **10 %**.
- Dorsales **del 101 al 150**: descuento del **5 %**.

Los atletas populares **no federados en la Federación de Atletismo del Principado de Asturias** deberán suscribir obligatoriamente la **licencia de día**, cuyo coste bruto será añadido al importe de la inscripción (**+2,10 euros**), de conformidad con la Circular FAPA 14/2024.

La inscripción dará derecho a participar en la prueba e incluirá, entre otros servicios, **seguro, dorsal, cronometraje individualizado, avituallamiento**, así como aquellos productos o servicios adicionales que la Organización pueda obtener a través de los patrocinadores.

### **Clubes / Equipos**

La inscripción en la modalidad de **clubes o equipos** no conlleva **ningún coste adicional**. Los atletas deberán indicar su club o equipo en el formulario de inscripción.

Una vez realizada la inscripción y confirmada su aceptación por parte de la Organización, **no se procederá a la devolución del importe abonado**, salvo en aquellos supuestos en los que la cancelación sea imputable a la Organización.

Hasta el **6 de abril**, se permitirá la modificación de los datos de la inscripción, previa comunicación **por escrito** y enviada **desde la misma dirección de correo electrónico** que figure en la inscripción, indicando claramente los datos actuales y los nuevos datos a modificar. Finalizado dicho plazo, los dorsales tendrán carácter **personal e intransferible**, no permitiéndose, bajo ningún concepto, la cesión o transferencia de la inscripción a otra persona, incluido el supuesto de imposibilidad de participación del inscrito en la prueba.

Las inscripciones se cerrarán **automáticamente el jueves anterior a la celebración del evento**, esto es, el **9 de abril de 2025**. Tras el cierre del periodo de inscripción, únicamente se admitirán nuevas inscripciones si las previsiones de la Organización y la tramitación de los seguros correspondientes lo permiten. **En ningún caso** se realizarán inscripciones el mismo día de la prueba.

El número máximo de participantes para la prueba será de **300 corredores**, salvo que, en función de la participación registrada en otras pruebas o por causas organizativas, se considere oportuno modificar y ampliar dicho número.

Asimismo, se establece un número mínimo de **80 participantes** a fecha **9 de abril**, momento en el que deberán formalizarse los encargos de material necesarios para el evento. En dicha fecha, la Organización podrá variar el número máximo de participantes con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto. En caso de no alcanzarse el mínimo establecido, la celebración de la prueba quedará a criterio de la Organización, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación alguna por parte de los participantes inscritos, **salvo la devolución de los importes abonados**.

## **Artículo 6. Dorsales**

La entrega de dorsales se realizará el **domingo de la prueba**, a partir de las **09:00 horas**, en la **localidad de Caranga de Abajo**, en el **punto de salida de la carrera de 11 km**.

Para la recogida del dorsal será **imprescindible** la presentación del **resguardo de inscripción, D.N.I.**, documento identificativo oficial o **licencia federativa**, en su caso.

La entrega de dorsales se efectuará de manera ágil por parte del personal voluntario designado a tal efecto. No obstante, cada participante deberá comprobar en el momento de la recogida que el dorsal entregado es el que le corresponde y que los datos asociados al mismo son correctos, prestando especial atención a la **categoría y al sexo**, asumiendo la responsabilidad de cualquier error no comunicado en dicho momento, con el fin de evitar incidencias posteriores.

A tal efecto, se dispondrán **listados visibles** con la relación de participantes en el punto de entrega de dorsales.

## **Artículo 7. Control de tiempos y clasificaciones oficiales**

El control de tiempos será **individualizado** y se realizará mediante **chips electrónicos** facilitados por la Organización, integrados en el propio dorsal. Dicho dorsal deberá llevarse **obligatoriamente y de forma visible en la parte delantera del pecho** durante toda la prueba. Cualquier manipulación, alteración o uso incorrecto del dorsal o del sistema de cronometraje podrá dar lugar a la **no aparición del participante en las clasificaciones oficiales**.

En el supuesto de que la prueba esté controlada por jueces de la **Federación de Atletismo del Principado de Asturias (F.A.P.A.)**, la elaboración y validación de las clasificaciones oficiales será competencia exclusiva del **Comité de Jueces del Principado de Asturias**.

Los resultados que se publiquen, tanto en formato digital como en papel, tendrán carácter **provisional** hasta su validación definitiva por el citado Comité de Jueces.

## **Artículo 8. Premios**

Se celebrará **ceremonia de pódium**, con entrega de **trofeos o medallas**, para las siguientes clasificaciones:

- Los **tres primeros atletas clasificados de la clasificación general**.
- Los **tres primeros atletas clasificados de cada categoría**.
- Los **tres primeros atletas locales**.
- **Mejor equipo**, determinado por la suma de los tiempos de los **tres primeros atletas** de cada equipo, **con independencia del sexo** de los mismos.

La **entrega de premios y trofeos** se realizará de forma **presencial** una vez finalizada la actividad, en el **Centro Social “El Hogar”**, situado en **San Martín de Teverga**.

El horario de la ceremonia se irá comunicando a través de **megafonía** conforme se desarrolle la prueba. La Organización **no enviará premios ni trofeos con posterioridad** a los participantes que no asistan al acto de entrega.

## Artículo 9. Descalificaciones

De conformidad con lo establecido en la **circular de la Federación de Atletismo del Principado de Asturias (F.A.P.A.)**, serán **descalificados** aquellos atletas que incurran en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. No realicen el recorrido completo de la prueba.
2. Alteren la publicidad del dorsal o lo porten doblado, impidiendo la correcta visibilidad de los logotipos correspondientes.
3. Entren en meta sin dorsal o no lo muestren a la llegada, salvo en los supuestos en los que, debido a la calidad del material o a condiciones meteorológicas adversas, este se haya desprendido de forma involuntaria.
4. No pasen por los puntos de control establecidos o no muestren el dorsal en el paso por los mismos.
5. No lleven el dorsal colocado en el pecho, totalmente extendido y sujeto con, al menos, **cuatro imperdibles**, salvo en las circunstancias indicadas en el apartado anterior.
6. No lleven la camiseta puesta durante el recorrido o en la entrada en la línea de meta.
7. Manifiesten un comportamiento antideportivo o contrario a las normas de la prueba.
8. Participen con un dorsal, chip u otro elemento de control distinto del que les corresponda, o utilicen simultáneamente dos o más dorsales o chips.
9. No atiendan las indicaciones de los miembros de la Organización, jueces, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o Servicios Médicos.
10. Alteren o falseen los datos personales consignados en la inscripción.
11. Corran por el margen izquierdo del recorrido, en aquellas competiciones o tramos en los que resulte aplicable.
12. Sean acompañados durante el recorrido por personas no inscritas o por cualquier elemento rodado no autorizado expresamente por la Organización.
13. Reciban avituallamiento fuera de las zonas habilitadas o por personas no autorizadas para ello.
14. Entren en meta acompañados de niños o de personas no participantes en la prueba.

Los atletas descalificados **perderán todo derecho a trofeos y premios**, así como su **posición y tiempo en la clasificación**, no figurando en los listados oficiales de resultados.

## **Artículo 10. Reclamaciones**

Cualquier reclamación relacionada con la **clasificación general de los atletas** deberá presentarse **verbalmente** al **Juez Árbitro** de la prueba **dentro de los 30 minutos siguientes** a la publicación de los resultados oficiales. El Juez Árbitro, junto con el **Director de Carrera**, estudiará la reclamación y emitirá una **resolución definitiva**, salvo en caso de presentarse **nuevas pruebas dentro del plazo establecido**.

No se admitirán reclamaciones que **no se presenten en tiempo y forma durante la competición**, ni aquellas realizadas con posterioridad mediante correo electrónico u otros medios después de finalizado el evento.

## **Artículo 11. Aceptación del reglamento de competición**

Todos los participantes, **por el hecho de inscribirse**, declaran haber leído, comprendido y aceptado **íntegramente** el presente reglamento de la prueba.

Asimismo, los participantes manifiestan que participan de forma **voluntaria** y que se encuentran en **buen estado de salud y forma física** para completar la prueba, eximiendo a la Organización de **cualquier responsabilidad** derivada de su participación.

Para todo lo no contemplado en este reglamento, se aplicará la normativa vigente de **World Athletics, RFEA y F.A.P.A.**. En caso de duda o interpretación, prevalecerá el criterio de los **jueces de la prueba y/o del organizador**.

Todos los atletas, mediante su inscripción, **aceptan la publicación de sus datos identificativos** (por ejemplo: dorsal, nombre completo, club, sexo, categoría y licencia) en las **clasificaciones oficiales**, en medios de comunicación e Internet. Asimismo, **autorizan la cesión de dichos datos** a medios de prensa, blogs y redes sociales especializados, con el fin de promocionar el evento.

Los participantes también **renuncian a cualquier derecho sobre las imágenes** que puedan tomarse durante el desarrollo de la prueba (propias o de terceros), autorizando su uso libre por parte de la Organización para la promoción de esta edición, futuras ediciones o de otros servicios y actividades del organizador.

## **Artículo 12. Protección de datos**

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a los participantes que los datos personales facilitados en el proceso de inscripción formarán parte de uno o varios **ficheros** cuyo responsable es el **Ayuntamiento de Teverga** y la empresa **Daniel García Álvarez (CRONELEC)**.

Las finalidades de dichos ficheros son:

- La gestión de la **inscripción**, organización y secretaría de la competición.
- El **cronometraje** y seguimiento de las pruebas deportivas.
- Las gestiones de carácter administrativo de **CRONELEC** con sus clientes y/o proveedores.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** sobre sus datos personales, enviando un correo electrónico a: **info@cronelec.es**, indicando en el asunto del mensaje el derecho que desean ejercitar.

En cumplimiento del artículo 21 de la **Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE)**, los participantes que no deseen recibir información sobre productos y/o servicios podrán solicitar su baja enviando un correo electrónico a: [info@cronelec.es](mailto:info@cronelec.es)

**SEGUNDO.-** Dar cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Alcalde –Presidente  
Interventor

Ante mí    Secretario-

Adrian Gayo Rodriguez

Manuel Argibay Suarez